

## REGLAMENTO PROGRAMA DE REFERIDOS CENTRIK PARK JULIO 2025

El Programa de Referidos CENTRIK PARK JULIO 2025, es un Programa que ofrece a clientes activos y vinculados en el proyecto Centrik Park la opción de obtener un beneficio económico al lograr que alguien referenciado por su parte se vincule efectivamente al proyecto, esto es que suscriba promesa de compraventa de un inmueble en el proyecto CENTRIK PARK, desarrollado por la sociedad Centrik Park SAS

En caso de ser un cliente de Centrik Park que ya escrituró el inmueble en el Proyecto, el beneficio a entregar será un bono regalo de Falabella. Este programa de referidos es liderado por Centrik Park SAS

### CONDICIONES GENERALES

#### Definiciones

- **REFERENTE:** Cliente activo y vinculado en el proyecto Centrik Park que, a partir de la fecha del presente reglamento, refiera personas que se vinculen y suscriban promesa de compraventa de un inmueble en el proyecto CENTRIK PARK.
- **REFERIDO:** Persona que se vincule y suscriba promesa de compraventa de un inmueble en el proyecto Centrik Park en desarrollo del programa de Centrik Park proveniente de un: Cliente activo y vinculado a una negociación de un inmueble en el proyecto Centrik Park.
- **PROYECTO:** Se denominará así al proyecto Centrik Park ubicado en la Cra 38 N 15-19 de la ciudad de Bogotá D.C
- **BENEFICIO ECÓNOMICO:** Corresponde al \*bono de Falabella que se otorgará al REFERENTE, siempre que se cumplan las condiciones que se enuncian más adelante.

\*Bono de referido de Falabella por compra de apartamento de 30m2 todas las unidades: \$1.000.000 COP y apartamentos de 40m2 todas las unidades: \$1.500.000 COP

#### Condiciones para recibir el BENEFICIO ECONÓMICO

El BENEFICIO ECONÓMICO se otorgará al REFERENTE en los siguientes casos:

- En el evento en que el REFERENTE ya hubiese suscrito promesa de compraventa de un inmueble en el proyecto CENTRIK PARK, el BENEFICIO ECONÓMICO será entregado mediante un bono Falabella por un valor hasta \$1'500.000 COP para las unidades disponibles, tomado por el referido y que se entregará después que el referido haya cumplido con su tercera cuota de pago de un inmueble en el proyecto CENTRIK PARK.

- Podrán participar en este programa de referidos, las personas mayores de edad, siendo requisito para resultar favorecido haber realizado la separación y posterior adquisición de vivienda en el PROYECTO, mediante la promesa de compraventa de un inmueble en el proyecto Centrik Park.
- Válido a partir del primero (1) de julio de dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)
- Los beneficios económicos aplican únicamente para clientes que hubiesen suscrito promesa de compraventa de un inmueble en el proyecto en el proyecto Centrik Park.
- Los REFERENTES aceptan de antemano las condiciones del programa de referidos Centrik Park, sin derecho a reclamar mejoras o cambios de ninguna manera. Se entiende que los participantes aceptan el programa de referidos en forma individual.
- Los BENEFICIOS ECONÓMICOS son intransferibles, no reembolsables, no negociables, no canjeables, ni por otros bienes o servicios.
- Todo REFERIDO deberá ser registrado en el formulario destinado para tal fin. El registro del referido deberá efectuarse previo a la firma de la escritura de transferencia, de lo contrario no será válido.
- Centrik Park SAS no otorgará el BENEFICIO ECONÓMICO al REFERENTE si El REFERIDO fue contactado en anteriores oportunidades por alguno de nuestros asesores comerciales.
- El simple acto de ser inscrito en el plan como REFERIDO, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones del programa de referidos Centrik Park, el BENEFICIO ECONÓMICO y las condiciones de su participación, a las cuales se han adherido.
- Si se demuestra bajo cualquier forma, que el REFERENTE fue beneficiario del Plan de referidos por haber actuado de manera fraudulenta, Centrik Park SAS tendrá el derecho y la facultad para reclamar el beneficio económico entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- Los REFERENTES que tengan derecho a percibir EL BENEFICIO ECONÓMICO serán contactados telefónicamente y a través de correo electrónico para confirmar la promesa de compraventa de un inmueble en el proyecto y la entrega de su beneficio, siempre que se cumplan la totalidad de las condiciones establecidas.
- Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, la empresa podrá suspender parcial o totalmente el presente programa de referidos denominado Centrik Park, sin que ello implique remuneración o compensación alguna hacia los participantes.
- Centrik Park SAS se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si lo considera necesario y lo comunicará por medio del correo electrónico que haya registrado el REFERENTE.

- Los participantes del programa de referidos liberan a Centrik Park SAS, a los comercializadores y/o promotores, representante legales, accionistas, vinculados, empleados, proveedores y/o contratistas de toda responsabilidad en el entendido de que deciden participar en el Programa de referidos Centrik Park julio 2025 en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las condiciones contenidas en el presente reglamento y renuncian a reclamar por cualquier medio, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar por el uso, disfrute o abuso de los beneficios del programa de referidos.